



Toluca de Lerdo, Estado de México a __ de __ de 2023.

DIP. MARÍA ISABEL SÁNCHEZ OLGUÍN
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
LXI LEGISLATURA DEL H. PODER LEGISLATIVO
DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO

P R E S E N T E

Honorable Asamblea:

Quien suscribe **CLAUDIA DESIREE MORALES ROBLEDO**, diputada integrante del **GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO** en la LXI Legislatura del Estado de México, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 51 fracción II, 57 y 61 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 28 fracción I, 30, 38 fracción I, 79 y 81 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, someto a la consideración de este Órgano legislativo, el siguiente **PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE LAS MUJERES, A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y A LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MÉXICO, PARA QUE EN COORDINACIÓN CON LAS DIRECCIONES DE LAS MUJERES O EQUIVALENTE Y DE LAS POLICÍAS DE GÉNERO DE LOS 125 MUNICIPIOS, LLEVEN A CABO CAMPAÑAS DE CONCIENTIZACIÓN Y DIFUSIÓN DE LOS CÓDIGOS O SEÑALES DE AUXILIO PARA QUE LAS MUJERES QUE SE ENCUENTRAN EN UNA SITUACIÓN DE VIOLENCIA O EN PELIGRO, PUEDAN EMPLEAR ESTE TIPO DE HERRAMIENTAS PARA PEDIR AYUDA, ASIMISMO, PARA QUE LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES BRINDEN LA ATENCIÓN NECESARIA A LAS VÍCTIMAS**, con sustento en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En un contexto de violencia generalizada, es primordial reconocer que la violencia que se ejerce en contra de las mujeres y niñas se presenta de manera progresiva, abarcando una amplia gama de actos, desde el acoso verbal y otras formas de abuso emocional, físico y sexual, hasta llegar al feminicidio.

Si bien, en la última década, México ha llevado a cabo importantes acciones afirmativas para empoderar a las mujeres, aún se enfrenta grandes retos para lograr una igualdad sustantiva.

Las relaciones sociales de género están determinadas por una manera de comprender la división entre la vida pública y la privada, que ha contribuido a segmentar los espacios de acción para las mujeres y los hombres a lo largo de la historia. Lograr la igualdad de género no es un problema exclusivo de las mujeres, sino una cuestión social que afecta a todas las personas.

En este sentido, de acuerdo con ONU Mujeres, para el año 2020 a nivel mundial el 35% de las mujeres había experimentado alguna vez violencia física o sexual por parte de una pareja íntima. Asimismo, cada día, 137 mujeres son asesinadas por miembros de su propia familia.¹

Por el confinamiento debido a la pandemia, los casos de violencia de género contra las mujeres aumentaron, pero no fueron visibilizados, ya que muchas de ellas se vieron obligadas a pasar el confinamiento con su agresor. Así pues, de acuerdo con el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP), en nuestro país durante abril de 2020, hubo un total 338 mujeres asesinadas. Sin embargo, en los meses posteriores se observó un número ligeramente menor de

¹ Hechos y cifras: Poner fin a la violencia contra las mujeres. ONU Mujeres. Véase en: www.unwomen.org/es/what-we-do/ending-violence-against-women/facts-and-figures#:~:text=Cada%20d%C3%ADa%20137%20mujeres%20son,sus%20familiares%20o%20parejas%20%C3%ADntimas.

casos, un fenómeno que podría estar relacionado con la omisión de la violencia durante el distanciamiento social.²

Con base en el SESNSP, en México durante el mes de junio del 2021 se registraron 22 mil 411 casos de violencia familiar, 387 casos de violencia de género y 79 feminicidios. En este sentido, el Estado de México se mantiene como la entidad donde se registra más violencia de género. En los primeros nueve meses del año, 256 mujeres fueron asesinadas en el territorio mexiquense y sólo 110 casos han sido tipificados como feminicidios.

A inicios de la década de los noventa la Organización Mundial de la Salud (OMS), el Banco Mundial y el Fondo de Población de las Naciones Unidas (FNUAP), conciben a la violencia contra las mujeres como un problema de salud pública.

Por ello, la Declaración sobre la Eliminación de la Violencia Contra la Mujer formulada por la Organización de las Naciones Unidas (ONU), la define como: “Todo acto de violencia basado en la pertenencia al sexo femenino que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico para la mujer, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, tanto si se producen en la vida pública como en la privada”.

Entendiendo que la igualdad de género no solo es un derecho humano, sino que es uno de los fundamentos esenciales para construir un mundo pacífico, próspero y sostenible en nuestro país se han promulgado ordenamientos legales que tienen como objetivo cumplir en primera instancia con los compromisos internacionales en materia de respeto a los derechos humanos de las mujeres.

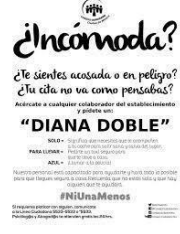
Uno de los mecanismos más importantes para la prevención y erradicación de la violencia contra las mujeres fue la creación, en abril de 2007, del Sistema Nacional

² Informe sobre la Violencia contra las Mujeres. Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP). 31 de diciembre de 2021. Véase en: drive.google.com/file/d/1btj0rWQjIn3mLUKXcKrAxAhSHPoOe58T6/view

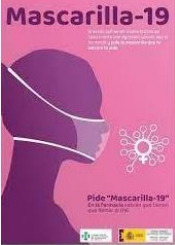
de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres, ya que gracias a éste es posible la construcción e implementación de una estrategia nacional en materia de género y derechos humanos de las mujeres, además de permitir la ejecución de acciones coordinadas en todas las instancias y niveles de gobierno a lo largo del país.

Por lo anteriormente descrito, y ante la insuficiencia de las acciones realizadas por las autoridades, desde la sociedad civil han comenzado a emerger propuestas o mecanismos para prevenir la violencia contra las mujeres, recientemente se ha recurrido a mecanismos de auxilio, como lo son botones de pánico, línea de emergencias, o bien, la implementación de la defensa personal, así como códigos o señales de auxilio.

En razón de ello, en diferentes partes del mundo y en nuestro país se han desarrollado señales de emergencia para las mujeres que enfrentan situaciones de violencia o peligro, como a continuación se señala:

CÓDIGO	IMAGEN	AÑO	ORIGEN	ENFOQUE	DESCRIPCIÓN
Diana Doble		2016	Ciudad de México	El Diana Doble es una iniciativa del Consejo Ciudadano de la Ciudad de México.	Se llama "Diana Doble", se pide en un bar como si se tratara de un trago, y oculta una clave de auxilio en tres niveles: 1. que la persona necesita que le acompañen a su automóvil; 2. que requiere que le soliciten un taxi seguro de inmediato, y 3. que es necesario llamar a la policía.
Ask for Angela'		2016	Reino Unido, Francia, Estados Unidos, Portugal, Australia o España	Es un distintivo de seguridad internacional y se conoce como 'International Nightlife Safety Checked'.	Es un protocolo denominado 'Ask for Angela' o 'Pregunta por Ángela', que consiste en una petición hacia el personal de los bares, el cual debe informar al equipo de seguridad que se encargará de prevenir de alguna situación de acoso sexual y si la situación es grave se procede a llamar a la policía.
Puntos Violeta		2020	Madrid, Barcelona, Bilbao o Pamplona, así como Ciudad de México y el Estado de México.	Esta iniciativa fue promovida por el ministerio de igualdad en España. Igualmente ha sido impulsado en la	Consiste en una señalización gráfica con un código QR y el número de emergencia, que se coloca en comercios, empresas, negocios públicos y privados para se identifican como puntos seguros a los que pueden acudir las víctimas en



				Ciudad de México y se está replicado en varios puntos del país.	busca de ayuda.
Mascarilla 19		2020	España	Surgió como una iniciativa del Gobierno de Canarias en colaboración con los Colegios Farmacéuticos, en el marco del confinamiento por el COVID-19.	La campaña consiste en que aquellas mujeres que se encuentren en una situación de riesgo, pueden acercarse a la farmacia y solicitar una "Mascarilla 19", bajo esta palabra a modo de clave, el personal de la farmacia se pone en contacto con el 112 o el 016 para alertar de la situación.
Signal Help		2020	Canadá	Fue promovido por la Fundación Canadian Women's.	Signal For Help (Señal de Socorro), es un simple gesto que se hace con una sola mano y que, por tanto, no deja rastro. Se realiza ocultando el pulgar en la palma de la mano durante la videollamada, para alertar a los y las interlocutoras de que se necesita ayuda, y que estas personas contacten con los servicios de emergencia.
Línea SOS Mujeres		2022	Ciudad de México	Es un programa impulsado por el Gobierno de la Ciudad de México.	Es una línea de atención de emergencias para mujeres, donde podrán denunciar alguna situación de violencia de género, mismas que se les dará seguimiento por medio de servicios de atención y protección como el envío de patrullas, ambulancias, servicios de hospitalización, acompañamiento psicológico y legal, así como trámite de medidas de protección.

Lo anterior, demuestra que, en países de construcción social y cultural muy parecidos al nuestro, se ha comenzado a incorporar en los protocolos de actuación los códigos o señales de auxilio en materia de violencia de género,

Por lo anterior, cuando una mujer está en peligro no es fácil reaccionar, en consecuencia, se requiere de un mecanismo accesible, de uso simple y que sea demasiado discreto, con la finalidad de que pase desapercibido para los agresores, pero que a su vez permita la intervención de las autoridades competentes.

Para ello, las acciones concretas que tendrá que emprender el Estado a través de la Secretaría de las Mujeres, de Seguridad y de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México, en coordinación con las Direcciones de las Mujeres y de las

Policías de Género es realizar campañas de concientización y difusión de estos Códigos o señales de auxilio para que las mujeres que se encuentran en una situación de violencia o en riesgo, puedan emplear este tipo de herramientas para pedir ayuda, asimismo, para que las personas que se encuentren cerca puedan entender la petición de auxilio.

Considerando que deben combatirse todos los tipos, manifestaciones y/o modalidades de violencia contra la mujer, las Legisladoras integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México estamos comprometidas con la protección de los derechos humanos y el desarrollo integral de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes. Entendemos que es urgente eliminar las barreras ideológicas, culturales y estructurales para la garantía de la igualdad sustantiva, así como erradicar la discriminación y violencia por razón de género.

Por lo anteriormente expuesto, se somete a la consideración de este H. Poder Legislativo del Estado de México, para su análisis, discusión y en su caso aprobación en sus términos, la presente: **PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE LAS MUJERES, A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y A LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MÉXICO, PARA QUE EN COORDINACIÓN CON LAS DIRECCIONES DE LAS MUJERES O EQUIVALENTE Y DE LAS POLICÍAS DE GÉNERO DE LOS 125 MUNICIPIOS, LLEVEN A CABO CAMPAÑAS DE CONCIENTIZACIÓN Y DIFUSIÓN DE LOS CÓDIGOS O SEÑALES DE AUXILIO PARA QUE LAS MUJERES QUE SE ENCUENTRAN EN UNA SITUACIÓN DE VIOLENCIA O EN PELIGRO, PUEDAN EMPLEAR ESTE TIPO DE HERRAMIENTAS PARA PEDIR AYUDA, ASIMISMO, PARA QUE LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES BRINDEN LA ATENCIÓN NECESARIA A LAS VÍCTIMAS.**

ATENTAMENTE



DIP. MARÍA LUISA MENDOZA MONDRAGÓN
COORDINADORA DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL
PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

DECRETO NÚMERO
LA LXI LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO
DECRETA:

PRIMERO. La LXI Legislatura del Estado Libre y Soberano de México, exhorta respetuosamente a la persona Titular de la Secretaría de las Mujeres del Gobierno del Estado de México para que en coordinación con las Direcciones de las Mujeres o equivalente de los 125 municipios, realicen campañas para difundir y concientizar a las personas servidoras públicas de la administración pública estatal y municipal, así como a la sociedad en general, sobre las señales o códigos de auxilio en materia de violencia de género con la finalidad de brindar atención inmediata a las niñas, adolescentes y mujeres que sean víctimas o se encuentren en una situación de riesgo.

SEGUNDO. La LXI Legislatura del Estado Libre y Soberano de México, exhorta respetuosamente a la persona Titular de la a Secretaría de Seguridad del Gobierno del Estado de México, a la Fiscalía General de Justicia del Estado de México, así como a la Policía de Género de los 125 municipios, para que incluyan las señales o códigos de auxilio en materia de violencia de género en sus respectivos protocolos de actuación y atención a las niñas, adolescentes y mujeres que sean víctimas o se encuentren en una situación de riesgo.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. Publíquese el presente decreto en el periódico oficial “Gaceta de Gobierno”.

ARTÍCULO SEGUNDO. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno” del Estado de México.



La persona titular del Poder Ejecutivo lo tendrá por entendido, haciendo que se publique y se cumpla.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo en la Ciudad de Toluca, Capital del Estado de México, a los días ____ del mes de ____ de dos mil veinticuatro.